¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,122 BUENOS AYRES, Lunes 9 de Diciembre de 1850.

## EL EDITOR—

### BRASIL—

*El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—*

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro, de regreso á Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Octubre 16 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Comunica su llegada á Buenos Ayres, y acompaña la última comunicacion oficial del Ministerio Brasilero á la Legacion Argentina el dia antes de dejar al Janeiro—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El 23 del mes próximo anterior en que firmé el pedido de mis pasaportes al Gobierno del Brasil, solicité del Señor Ministro de Relaciones Exteriores una entrevista para poner en sus manos no solamente este pedido, sino las notas que por separado he tenido el honor de pasar á V. S.; á saber, la primera relativa á las antiguas cuestiones pendientes entre la Confederacion y el Brasil; la 2.ª á la circular que mi Gobierno dirigía á los demas de este continente sobre la política anti-americana del Gabinete Brasilero respecto á la expedicion del traidor Flores; y la 3.ª de una formal protesta contra el falso é inventado derecho de garantía de la independencia del Estado Oriental del Uruguay que el Gobierno Ymperial suponía existir en los de Ynglaterra y de Francia—

La entrevista me fué acordada para el 25, y en ese dia entregué al Sr. Paulino las indicadas notas, instándole por un breve despacho—Desde ese dia hasta el 30 fueron tomados en consideracion estos asuntos por el Gobierno Ymperial—El dia 1.º del corriente vino á mi alojamiento el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, y puso en mis manos con el billete incluso No. 1.º mis pasaportes, y la contestacion del Sr. Paulino que acompaño á V. S. bajo el No. 2 para conocimiento supremo—

Cerrados así los trabajos de la Legacion Argentina en la Corte de Rio Janeiro, me embarqué al dia siguiente y salí de aquel puerto de regreso á esta ciudad, á donde acabo de llegar, y quedo á las órdenes del Exmo. Sr. Gobernador—

Entretanto ruego á V. S. se sirva manifestar á Su Excelencia mi mas respetuoso y cordial agradecimiento por las señaladas atenciones que, debido á su bondad, desde que tuve el placer de ponerme en comunicacion con la tierra hasta el momento en que suscribo esta—

Tomas Guido—

Octubre 28 de 1850—

Dirijase copia autorizada de la presente nota y la de su referencia al Excelentísimo Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, y archívese—

Rúbrica de S. E—

Arana—

---

Ylmo. y Exmo. Señor General Don Tomas Guido—

Tengo la honra de remitir por este Ministerio á V. E. la nota datada ayer que concede sus pasaportes, recibida de S. E. el Señor Ministro de Negocios Extrangeros, para ser despachada luego á V. E—

Aprovecho la ocasion para reiterar á V. E. las protestas de mi perfecta estima y consideracion distinguida—

*Joaquin Maria Nascentes d'Azambuja—*

Rio, 1.º de Octubre de 1850—

---

Rio Janeiro, Ministerio de Negocios Extrangeros á 30 de Septiembre de 1850—

El abajo firmado, del Consejo de Su Magestad el Emperador, Senador del Ymperio, Ministro y Secretario de Estado de los negocios Extrangeros, tiene la honra de adjuntar al Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, el pasaporte que pide en su nota del 23 del corriente mes de Septiembre, entregada al abajo firmado el dia 25—

Satisfaciendo así al pedido del Sr. Guido, ya anunciado en su nota de 16 de Junio próximo pasado, el abajo firmado, en el interés de la causa de la verdad y de la justicia, juzga de su deber acompañar esa remision de breves observaciones sobre algunos puntos de la nota del Sr. Guido—

Reconoce el Sr. Guido que el abajo firmado coloca la cuestion en un terreno completamente nuevo, extraño á las órdenes expresas que le fueran dadas por su Gobierno y concluye pidiendo sus pasaportes—

En verdad, este es un medio extraordinario de evitar y cortar la discusion de cuestiones las mas importantes, y cuya elucidacion es de la mayor trascendencia para la paz, tranquilidad y porvenir del Rio de la Plata—

Si la materia que el abajo firmado trajo á discusion, si la faz bajo la cual encaró la cuestion es nueva, si las órdenes que tiene el Señor Guido no la comprenden, ¿como repele la solucion á que aquella discusion podrá conducir, por órdenes que no la tienen ni pudieron tener en vista?—

¿Será esto porque la Legacion Argentina es fiel hasta su retirada, al sistema que tiene seguido invariablemente, de siempre exigir, sin hacer jamas la menor concesion, de nunca admitir sino aquello que por la primera vez exigió, y esto en la forma y modo en que lo exigió?—

Pero el campo á que el abajo firmado ha traido la discusion no es nuevo, ha sido recorrido muchas veces—Ninguna de las cuestiones que suscita es nueva—

La Legacion Argentina ha seguido el sistema de procurar resolver cada una de las cuestiones pendientes entre el Brasil y el Gobierno Argentino, y aun la de menor importancia separadamente, y siempre del modo que pretendía imponer—Ha procurado resolverlas sin remontar á sus causas y orígen, sin convenir en destruirlas ó modificarlas, á fin de establecer garantías de paz y tranquilidad para lo futuro—

El Gobierno Ymperial por el contrario, deseando liquidar de una vez esas cuestiones, evitar su reaparecimiento, hacer efectiva la Convencion Preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828, y la Yndependencia de la República Oriental del Uruguay, que ella estableció, ha entendido y entiende, y el abajo firmado muchas veces lo hizo ver al Sr. Guido, que convenía considerar el asunto en grande, poner de lado cuestiones viejas y ya agotadas, y que ninguna influencia podrían egercer para lo futuro, si francamente examinadas sus causas y las dificultades de posicion actual, fuesen ellas removidas por un acuerdo franco, sincero y leal, que contuviese todas las condiciones necesarias para afirmar de una vez la tranquilidad en el Rio de la Plata, y por lo tanto en la provincia del Rio Grande del Sud—

La Legacion Argentina nunca se prestó á esto—Exigió siempre que cada una de las muchas quejas que ha levantado el Gobierno Argentino contra el Brasil fuese resuelta separadamente del único modo que formulaba el Gobierno Argentino—

Y no contento con esto ha traido así las cuestiones del Brasil con el General Oribe—

De las informaciones que el abajo firmado exigió y recibió del Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sud resulta:

Que en la frontera del Chuy y San Miguel existen 36 Estancias poseidas por Brasileros con 342 leguas cuadradas, segun esas informaciones—

De estas Estancias 33 con 297 leguas cuadradas, 421,000 cabezas de ganado vacuno, 16,950 caballos, y 49 esclavos, están embargadas por órden del General Oribe—

Que en las fronteras del Cuarahim existen 161 Estancias poseidas por Brasileros con 381 leguas cuadradas—

De estas Estancias 53 con 141 leguas cuadradas, y 136,000 cabezas de ganado vacuno han sido embargadas por órden del General Oribe, y 39 con 84,000 cabezas de ganado vacuno abandonadas por sus dueños huidos en consecuencia de persecuciones—

Que al Sud del Arapey existen 77 Estancias poseidas por Brasileros, con 227 leguas cuadradas—

De estas Estancias 6 con 44 leguas, y 37,000 cabezas de ganado vacuno, están embargadas por órden del General Oribe, y 40 con 111 leguas, 136,000 cabezas de ganado vacuno abandonadas—

En las fronteras del Yaguaron y Bajé están embargadas 9 estancias y abandonadas 8—Las informaciones no contienen el número de ganados—

En 1843 prohibió el General Oribe todo trabajo de campo, y obligó á todos los hombres de la campaña Oriental á reunirse al Ejército de su mando, ó á retirarse para las poblaciones guarnecidas por sus tropas, y cuando en 1847 Lamas y otros Oficiales llamaron á los Brasileros para que de nuevo fuesen á poblar sus estancias, halláronlas completamente destruidas y alzados sus ganados como están hoy—

En suma el General Oribe invadió su pais con un Ejército Argentino de mas de 12 mil hombres, y há 7 años que ese ejército se alimenta con ganados de las estancias Brasileras, con cuyos caballos se remonta, cuyos ganados come vendiendo los cueros, sin indemnizacion alguna siendo estas violencias acompañadas de la exigencia de enormísimos tributos—

Gran cantidad de Brasileros espoliados de este modo, se hallan refugiados en la Provincia del Rio Grande del Sud, reducidos á la desesperacion y á la miseria—

De ahí provinieron las incursiones del Baron de Yacuhy—

Por la última, y por la última solamente, pidieron el Gobierno Argentino y el General Oribe satisfaccion solemne, esto es, exigieron que el Gobierno Ymperial, que por consideraciones que no han sido apreciadas, no ha cubierto con su proteccion á aquellos Brasileros, los persiguiese y arrojase á las cárceles, persiguiendo en casa á aquellos que habían venido á buscar en ella refugio contra la persecucion extrangera, y esto sin haber obtenido al menos, en compensacion, algun lenitivo á sus males—

El Gobierno Ymperial no aprobó el procedimiento del Baron de Yacuhy y de los Brasileros que lo acompañaron, á quienes no competía rehaber por sus manos las propiedades de que habían sido despojados—Expidió órdenes para que fuesen dispersos y desarmados—Mas ninguna consideracion hay que lo conduzca á hacer una montería contra hombres que tantos despojos y violencias han sufrido, principalmente cuando los autores de esos despojos y violencias nunca se quisieron prestar á un arreglo que los haga desaparecer para lo futuro—Y por eso decía el abajo firmado al Señor Guido en su nota de 8 de Marzo del corriente año:

"Procedimientos semejantes al del Baron de Yacuhy solamente pueden ser "evitados por medidas tomadas simul"taneamente por el Señor General Ori"be y por el Gobierno Ymperial—

"Por el Señor General Oribe atendien"do á las reclamaciones que le han sido "hechas, y haciendo cesar los vejáme"nes y violencias que han sufrido los "Brasileros en la Banda Oriental, ó "por lo menos permitiendo que se re"tiren con sus ganados, disponiendo de "otras propiedades—Destruida así la "causa cesarían los efectos—"

A estas tan justas, tan moderadas y tan razonables proposiciones respondió el General Oribe en 12 de Junio próximo pasado al Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo, que no tomaría en consideracion ninguna observacion sobre este asunto, en cuanto él y el Señor Gobernador de Buenos Ayres no obtuviesen las satisfacciones que habían exigido—A su nota replicó el dicho Encargado de Negocios con otra de cuya respuesta no tiene aun el abajo firmado conocimiento, si es que hubiese sido dada—

Entretanto el Gobierno Argentino habíase metido de por medio y traido á sí la cuestion—No era él quien había dado las órdenes, que son el orígen de tantas complicaciones y vejámenes; no era él á quien (porque reconoce al General Oribe como Presidente de la República del Uruguay) competía modificar ó revocar aquellas órdenes, y con todo es él el que se presenta á presencia del Brasil exigiendo satisfacciones, sin querer, y aun sin poder (visto que reconoce al General Oribe como Presidente de la República Oriental) hacer concesion alguna, y entrar en un acuerdo justo y razonable—Y se presenta fundado en un derecho de alianza—

El Gobierno Ymperial quiere discutir ese título, avaluar el alcance que él puede tener para lo futuro sobre la Yndependencia de la Banda Oriental, y demuestra que al menos por lo que le es conocido no es el Gobierno Argentino competente para intervenir y tomar para sí esta cuestion, y el Señor Guido responde pidiendo sus pasaportes, porque este terreno es nuevo, ageno de la naturaleza especial de su pedido, y extraño á las órdenes expresas que le fueron dadas!!—El abajo firmado concluye de ahí que el Señor Guido tuvo órden para imponer y no admitir discusion—

El Señor Guido refiriéndose á su nota de 13 de Febrero próximo pasado declara que recibió documentos y no órdenes del General Oribe—Pide en esa nota una reparacion solemne—Declara ahora que lo hizo en virtud de órdenes de su Gobierno—

Pero el Señor Guido no advierte que, atenta la fecha de aquellos documentos, y siendo su nota de 13 de Febrero, no es posible que los hechos de que tratan aquellos documentos llegasen al conocimiento del Gobierno de Buenos Ayres á tiempo de poder dar órdenes á su Legacion para exigir por ellos, aquí, el 13 de Febrero una reparacion solemne—La confrontacion de las fechas, y las distancias de la Frontera del Cuareim al Cerrito, del Cerrito á Buenos Ayres, de Buenos Ayres al Janeiro destruyen la asercion del Sr. Guido—

Dirá el Sr. Guido que escribió su nota de 13 de Febrero en virtud de órdenes generales anteriores de sus Gobiernos—Esto prueba aun mas la confusion y consolidacion de la autoridad del General Oribe y del Señor Gobernador de Buenos Ayres de que el abajo firmado habló en su nota de 4 del corriente, y en todo caso queda claro que la reparacion solemne de que trata la nota de 13 de Febrero no fué al principio pedida por órden especial del Gobierno de Buenos Ayres, basada sobre

el conocimiento de los hechos en que se funda—

El abajo firmado no repetirá lo que dijo en su nota anterior relativamente á la alegada alianza entre el General Oribe y el Sr. Gobernador de Buenos Ayres—Las nociones que de ella dá el Sr. Guido no la sacan del embrion en que la ha presentado, y del cual tanto convendría que saliese—Y es por eso que cuanto mas quiere el Sr. Guido explicar esa alianza, mas se enreda—

Dice ahora que es una alianza ocasional, inevitable, necesaria y circunscripta única y exclusivamente á la guerra de las Repúblicas del Plata, contra un enemigo comun—

¿Es el Brasil el enemigo comun?—Nunca fué tenido ni declarado por tal—Si no es enemigo comun, si la alianza procede contra el enemigo comun, si el Brasil ha sido neutro en las cuestiones del Rio de la Plata ¿como se quiere aplicar á una de las muchas emergencias que han sido frecuentes en las fronteras, que no tiene carácter político, derechos que pueda dar una alianza hecha contra un enemigo comun?—

"Los Gobiernos del Rio de la Plata," agrega el General Guido, "esto es, el General Oribe y el Gobierno Argentino, marchan en órbita distinta, sin otro punto de contacto, que aquel en que la union es necesaria para triunfar del enemigo comun . . . . . . . . . . . . . . .

"La autoridad de ambos Gobiernos está perfectamente deslindada entre sí—"

Siendo así, como puede el Gobierno Argentino llevar á mal que el Brasil que no era enemigo comun, procurase entenderse solo con la autoridad del General Oribe, distinta y deslindada de la del Gobierno Argentino, como dice el Sr. Guido, sobre una cuestion que es evidentemente agena á la guerra existente entre el Gobierno Argentino, el General Oribe, y el Gobierno de Montevideo, cuestion que desaparecería para no reaparecer mas, mediante alguna buena voluntad y justas providencias de parte del General Oribe, á que corresponderían otras de parte del Gobierno Ymperial—

El abajo firmado dijo en su nota de 8 de Marzo próximo pasado refiriéndose á los hechos practicados por el Baron de Yacuhy—"El Gobierno Ymperial...
". . . espera que no se reproducirán he-
"chos semejantes, principalmente si, co-
"mo es de esperarse el Sr. General Ori-
"be y el Gobierno Argentino por su la-
"do, contribuyen para que desaparez-
"can las antiguas y primordiales causas
"de semejantes acontecimientos—"

Observa el Sr. Guido que de este modo el abajo firmado reconoce la influencia del Gobierno Argentino para establecer en la Banda Oriental el órden de cosas pretendido por el Brasil—¿Y quien hay que pueda dudar eso?—

Pero reconocer que el Sr. Gobernador de Buenos Ayres, tiene una extraordinaria influencia sobre el General Oribe, á quien dió un ejército Argentino para invadir la República del Uruguay que ninguno mas que el podría disponerlo favorablemente á un arreglo con el Brasil, ¿será por ventura reconocer los efectos políticos de la alianza que se invoca y el derecho del Gobierno Argentino para traer á sí la cuestion de que se trata?—

Entiende el Señor Guido haber explicado la alianza en cuestion con generalidades que dejan toda incertidumbre para lo futuro—Esta alianza es una union necesaria para triunfar del enemigo comun—Pero conseguido ese triunfo ¿cual es la suerte de la República Oriental del Uruguay?—¿Como y quien la ha de gobernar, como y bajo de qué influencias han de ser hechas sus elecciones?—¿No importa eso mucho á la independencia de ese Estado y á la tranquilidad de sus vecinos?—¿La Convencion de 27 de Agosto de 1828 no la reconoció?—Mas el Gobierno Argentino y el General Oribe discuten esos puntos con un Gobierno Europeo, el de Francia, á quien niegan, como se ve por las notas del Sr. Guido al abajo firmado de 30 de Abril y 2 de Agosto próximo pasado, el derecho de celar y mantener la independencia de la República Oriental, y no las quiere esclarecer y dilucidar con un Gobierno Americano, vecino, y con el cual firmó la Convencion preliminar de Paz 27 de Agosto de 1828, por la que ambos se obligaron á mantener aquella independencia!—

¿Es posible que en esa alianza entre el Gobierno Argentino y el General Oribe no fuesen atendidos y consultados esos puntos?—No es de creerse; es una imprevision imposible; y si lo fueron ¿porqué no se explica esa importantísima parte de la alianza?—¿Se ha de negar al Brasil el derecho de saberla?—

Pero el Sr. Guido cerró esa discusion con el pedido de sus pasaportes—

Ynsiste el Sr. Guido en que el Gobierno Ymperial discutió desde 1843 con la Legacion Argentina asuntos relativos al General Oribe—En cuanto fué considerado simplemente como General Argentino no podía ser de otro modo—Y la condescendencia que tuvo algunas veces el Gobierno Ymperial (manteniendo aun esperanza de poder arreglar honrosamente sus cuestiones con el Gobierno Argentino y con el General Oribe) de recibir algunos documentos, como por ejemplo, el sumario, de que el Sr. Guido habla, para enterarse de ellos, ó mandar proceder á averiguaciones, ¿puede informar las declaraciones positivas y solemnes, á que alude el abajo firmado en su nota de 4 del corriente, y autorizar exigencias internacionales de la naturaleza de las que hace últimamente el Sr. Guido?—

El ejemplo de la Ysla de Cuba que cita el Sr. Guido no tiene la menor aplicacion—Los casos son diversos, y las relaciones en que á tal respecto están los Estados Unidos con la España, son diversísimas de las que se dan entre el Brasil y la Confederacion Argentina y el General Oribe—La expedicion de Lopez tenía fin muy diverso de la que tuvo la del Baron de Yacuy—

El Gobierno Ymperial no preguntó en 1842 por la alianza, porque si ella existía entonces era mental, ó tan secreta que no había sido traslucida—El General Oribe invadió el territorio oriental como General Argentino, y por cierto que las notas del Sr. Guido de aquella época no dan á entender otra cosa—

El abajo firmado sabe perfectamente y no era necesario que lo dijese el Sr. Guido, que la Confederacion Argentino no emprendió la guerra con la individualidad de Fructuoso Rivera, pero sí contra el círculo y tendencia que las representaba—

Mas todo eso se halla hoy deshecho: los 7 años corridos desde entonces hasta hoy, las calamidades y desgracias, que por ese periodo han pesado sobre la Banda Oriental, y especialmente sobre la plaza de Montevideo han mudado todo—Las circunstancias de hoy no son las de 1842, las influencias son diversas, y parece que era tiempo de, por medio de concesiones justas, restaurar en la Banda Oriental la paz, la libertad y la tolerancia—

El Gobierno Ymperial nunca tuvo recelo de que las potencias interventoras perjudicasen, en su provecho, la Yndependencia de la Banda Oriental—Los hechos han justificado esa su prevision—

En la República Oriental solamente existen en armas, enemigos del General Oribe, los que están encerrados en la plaza de Montevideo—¿Como pretende, pues, el Sr. Guido considerar la frontera del Cuareim como teatro de la guerra?—¿Las tropas Argentinas tienen que maniobrar allí contra el enemigo encerrado en la Plaza?—Los destacamentos establecidos en la frontera están allí para su policía, no hacen parte del Ejército sitiador, no lo desfalcaron para batir al Baron de Yacuhy—Y si se mandaron de refuerzo tropas de observacion para la línea, fuéronlo despues de dispersas las fuerzas del Baron de Yacuhy, y sin necesidad, porque las fuerzas Ymperiales ya estaban en la frontera para impedir nuevas agresiones—

La proclama del Baron de Yacuhy en que tanto insiste el Sr. Guido nunca llegó oficialmente (ó auténticamente) al conocimiento del Gobierno Ymperial—No sería hecho de una autoridad, porque el Baron de Yacuhy no lo es, ni oficial de Ejército, siendo apénas Honorario, y lo que se dice en ella no puede tener la importancia que el Señor Guido le quiere dar—

Lo que le podría dar importancia y fuerza, sería únicamente las violencias y vejámenes practicados contra los Brasileros establecidos mas allá del Cuareim, que han levantado un grito general de indignacion en la Provincia de San Pedro del Sud—Las palabras de aquella proclama no pueden dar á la incursion del Baron de Yacuhy y de los que le acompañaron otro color, carácter y fin que aquel que tiene en la realidad—reobtener los ganados de que habían sido despojados—No hay, pues, entre esa incursion y los precedentes, otra diferencia sino aquella que el abajo firmado dejó apuntada en su nota de 4 del corriente—

Las expresiones del Presidente de la Provincia de San Pedro del Sud y del encargado de Negocios del Brasil en Montevideo, á que alude el Sr. Guido, no están en contradiccion con el procedimiento del Gobierno Ymperial ni este con ellas—El Gobierno Ymperial nunca consideró como meritorios los actos del Baron de Yacuhy—Lo que él entiende y que nunca ha podido conseguir es, que sus reclamaciones fuesen atendidas, declarando el General Oribe que no las tomaría en consideracion, no pudiendo por eso mejorar la suerte de los súbditos del Ymperio, que tienen propiedades al otro lado del Cuarahim, no debe servir solamente para agravar sus males—

El abajo firmado no terminará sin repeler la acusacion de deslealtad que se contiene al final de la nota del Señor Guido—No es de parte del Gobierno Ymperial que ella está—El explicó siempre con franqueza y con una longanimidad sin ejemplo, todos sus actos; se mostró siempre dispuesto á hacer concesiones justas y razonables, una vez que fuesen justamente compensadas; se mostró siempre dispuesto á un arreglo que definitivamente cortase todas las desagradables cuestiones que le ha suscitado el Gobierno Argentino, y pusiese un término á la guerra que ha devastado el Rio de la Plata, y que ha de continuar devastándolo si no fuesen oidos los consejos de la moderacion, de la justicia y de la tolerancia, y sino prevaleciese el olvido de lo pasado: reclamó muchas veces contra las clamorosas é inmensas violencias de que han sido víctimas súbditos Brasileros, y que, si hubiesen sido reparadas á tiempo, no habrían producido los últimos acontecimientos—

La deslealtad está de parte de quien acumulando siempre quejas sobre quejas, por infundados agravios, nunca quiso admitir explicaciones francas y claras: está de parte de quien nunca hizo concesion alguna, y nunca quiso ligarse por un acuerdo que, dando una solucion á las cuestiones del Rio de la Plata asegurase la paz, la tranquilidad de esos parages y la independencia de las nacionalidades que los ocupan—

El Gobierno Ymperial por el contrario ha sido y es tan leal que nunca dudará sostituir discusiones interminables y estériles, por Convenciones solemnes que las eviten para lo futuro, y que regulando de un modo positivo y claro todos los puntos que han sido y que infelizmente han de ser aun causas de discordias entre las Nacionalidades que ocupan el Sud de la América Meridional contribuyan á afirmar en ella sólidamente su Yndependencia, y con ella la paz, la libertad y el órden.

El abajo firmado reitera al Sr. Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

*Paulino José Soares de Souza*—

---

**¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!**
**¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!**

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se sirva elevarla al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier Don Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del ex-Ministro Argentino en el Janeiro de regreso en Buenos Ayres, fecha 16 del que rige, cuya suma es la siguiente—

"Comunica su llegada á Buenos Ayres, y acompaña la última comunicacion oficial del Ministerio Brasilero á la Legacion Argentina el dia antes de dejar el Janeiro—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

.(*Continuará.*)

---

## *Revista de Periódicos Europeos.*

—

PARIS, SEPTIEMBRE 13.

(*Extracto de periódicos y correspondencias.*)

El cuerpo diplomático en Paris se ha completado en este momento. Lord Normanby ha llegado ayer, y se dice que su llegada se ha anticipado algunos dias, con el objeto de conferenciar con el Gobierno Frances, relativamente á medidas que hay que tomar contra los refugiados políticos. Las escenas deplorables de que ha sido teatro la Ciudad de Londres con motivo del General Haynau, han abierto los ojos á Lord Palmerston. La oficina de Extrangeros empieza á inquietarse sèriamente de sus tendencias en imitarnos demasiado en la imprudente hospitalidad que siempre hemos concedido demasiado fácilmente á los refugiados revolucionarios de todos los paises. El Embajador Británico está encargado por su Gobierno de entablar, respecto á los refugiados franceses en Londres, negociaciones con el Ministro de Negocios Extrangeros.

(Del *Correo del Havre*, fecha 14 de Septiembre último.)

---

## *Revista de Periódicos Americanos.*

—

REPUBLICA BOLIVIANA.

*Ministerio de Estado del Despacho de lo Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Heróica Sucre á 12 de septiembre de 1850—42 de la Independencia y 2.° de la Libertad*—CIRCULAR N.° 7.

AL S. PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE . . . .

S. P.—En la continuacion oficial de este Ministerio de 6 del corriente, ofrecí á V. darle frecuentes y sucesivos avisos del estado de la salud del Señor Jeneral Presidente Constitucional de la República. Al cumplirlo por la presente, tengo la mas viva complacencia en participarle que su alivio vá en progreso rápido, presentándose la herida con caractéres favorables, que fundadamente hacen esperar su pronto y completo restablecimiento. Este feliz resultado se debe en gran parte y se hace de justicia espresarlo, á la esmerada curacion, conocimientos y acierto con que han asistido al Señor Presidente Constitucional los Doctores Ignacio Cordero, Manuel Cuellar, Eujenio Ascarrunz, Ramon Salinas y José Manuel Castro, á quienes el consejo de Ministros, como tambien el Señor Jeneral Belzu, recomiendan á la estimacion pública. La adjunta copia del certificado de los espresados Médicos, es un comprobante de lo espuesto.

El órden público se mantiene inalterable, y la mejor garantia de que ésta Capital se conservará con la tranquilidad que hasta aqui, es la profunda consternacion que há causado en sus habitantes el doloroso acontecimiento del dia seis. El pueblo y la guarnicion de línea se han disputado en la manifestacion de sus sentimientos de amor, gratitud y decision por la persona del Señor Jeneral Presidente. El Reverendisimo Arzobispo, el Cabildo Metropolitano, el Clero y las Comunidades relijiosas de ambos sexos, han elevado sus preces al Altisimo y actualmente se le hacen las mas fervorosas rogaciones por la importante salud y restablecimiento del Señor Presidente Constitucional.

Sirvase U. publicar y circular en ese departamento este feliz desenlace, prueba incontestable de la proteccion visible con que la Divina Providencia, ha favorecido al pueblo boliviano y á su mas distinguido Jefe.

Dios guarde á U.—*Tomas Baldivieso*—Es copia. El Oficial mayor—*Muñoz*.

—

En la Ilustre y Heróica Sucre, Capital de la República, á horas tres de la tarde del dia 12 de Setiembre del año de mil ochocientos cincuenta, á mérito de ser requeridos por el Ministerio Ejecutivo, encargado del Supremo Poder de la República, para prestar informe médico á cerca del estado actual de la salud del Jeneral Presidente Ciudadano Manuel Isidoro Belzu, con relacion á los progresos, actualidad y pronóstico de los accidentes, ya primitivos como consecutivos de las heridas que infirieron en su persona la tarde del seis del corriente, con intencion de darle muerte por medio de un par de pistoletazos, segun tienen hecha otra primera esposicion el dia siete, referentes á aquella dilijencia informativa los Doctores—Ignacio Cordero, José Manuel Castro, Manuel Cuellar, Ramon Salinas y Eujenio Ascarrunz, reunidos en consulta para el objeto, dicen: que las dos heridas ya indicadas se hallan en estado de supuracion, presentando todos los caracterés ordinarios á esta clase de lesiones complicadas, habiéndose podido conjurar la grande intensidad de la inflamacion, muchos síntomas jenerales que fueron consecuencia indispensable de ésta, ya por su inmediata comunicacion al cerebro como por irradiaciones simpáticas que desarrollaron fuertemente, con particularidad la herida que ocupa la cara. El proyectil que aun sostiene aquel grado de inflamacion en esta última, no se ha hecho todavia accesible á la operacion practicada de diversos modos, ya con la mano desnuda, ya armada de instrumentos apropiados; creyendo los que suscriben que esta

dificultad es ocasionada por el incremento morboso que adquieren las partes, proporcionado al grado de flecmacia y estructura anatómica de la cara, en especial del macsilar superior izquierdo, en cuyo seno se halla enclavado. Juzgando pues prudentemente y con sujecion á la ciencia y práctica, creen que avanzando la supuracion pueda vencerse aquella dificultad, porque en proporcion de su cantidad tienden los tejidos á pasar de aquel estado de incremento al de flacidez, circunstancia en la que la esploracion puede conseguir su obgeto, asi como la bala por su condicion fisica, cediendo al imperio de la gravedad, pueda hacerse correlativa al feliz éxito por su expulsion artificial.

La primera herida situada en la rejion occipital no ofrece nada notable para poderse describir, porque todos sus caractéres presentan la benignidad de una herida contusa.

La afeccion cerebral que consecutivamente se inició, presentando sintomas y signos bien demarcados de conjestion, tales como, el coma alternado con delirio, insensibilidad &c. &c. se hallan estinguidos á favor de un método curativo apropiado, terminando por establecerse una abundante supuracion bajo condiciones muy favorables, que cada dia confirman un pronóstico fundado, decididamente favorable por la salud y vida del enfermo; aun mas atendiendo á su buena constitucion, diátesis individual y demas condiciones que ceden en bien del éxito feliz—Ignacio Cordero—José Manuel Castro—Manuel Cuellar—Eujenio Ascarrunz—Ramon Salinas—Es copia. El Oficial Mayor. *Muñoz.*

(Del "*Eco de la Opinion*" en Sucre, fecha 14 de Septiembre último.)

---

## EL DEFENSOR.

MIGUELETE, NOVIEMBRE 17 DE 1850.

OBSERVACIONES SOBRE LOS ARTICULOS PUBLICADOS EN EL BRASIL BAJO EL EPIGRAFE *La guerra—preparémonos para ella.*

(Continuacion.)

Para deducir las pruebas de todos los cargos que contra el Gobierno del Brasil dejamos establecidos en este discurso, sobre su conducta hácia estas Repúblicas en tiempos anteriores á la presente época, bastaria que nos remitiésemos á la tradicion y á la historia; pero como los escritores que en la provincia limítrofe provocar nuestras observaciones con sus gritos de guerra y violentas diatribas, se han propuesto la absurda tarea de desmentir todos los hechos consignados en sus páginas, así como se han encargado de trastornar todos los principios del derecho público y los tratados y estipulaciones mas solemnes, preciso será que nosotros ilustremos nuestras referencias con los documentos mismos que las comprueban. No nos detendremos en demostrar los fundamentos de la grave acusacion que en general pesa sobre el Gobierno del Imperio del Brasil como enemigo del sistema americano, porque el exámen que vamos á hacer de los actos de su politica internacional ha de dejarlos en completa evidencia. Una sola reflexion anticiparemos á todas las deducciones, y es que las ideas y las instituciones no han adquirido aun en la nacion Brasilera la preponderancia que un pueblo libre debe tener sobre las combinaciones de la política y de la diplomacia, puesto que el gabinete de Rio Janeiro puede traicionar con impunidad los verdaderos intereses del Brasil subordinando todas sus resoluciones á la influencia de la Europa, sin consultar el poder que aquellas ideas debieran ejercer allí, como lo ejercen en todos los demas Estados de este continente, del que el Brasil es y será una deplorable excepcion, mientras que no comprenda que el principal resorte de sus destinos está en si mismo, y no en la Europa; y que Americano de origen siempre debe serlo en política por interés, por conveniencia y por honor. ¿Necesita acaso el pueblo del Brasil nuevas pruebas de la infidelidad del gabinete y de sus tendencias á establecer el predominio europeo, asi sobre él como sobre los demas Estados coterráneos que las que repetidas veces ha dado; ya sea conspirando directamente contra su libertad é independencia, ya proponiendo á los reyes absolutos de aquel continente el vasto proyecto de cambiar el sistema de gobierno de todo el Nuevo Mundo, reglar las instituciones de los pueblos y establecer á su antojo la politica interior y exterior de ellos? ¿No ha propuesto á los monarcas de la Santa Alianza la esclavitud del Estado Oriental del Uruguay como base precisa para cooperar el Imperio con su fuerza y sus recursos á la ejecucion de aquel plan, con la condicion de ser incorporado á sus dominios, y atado nuevamente á un yugo aborrecido, casi en los momentos mismos en que se constituia garante de su independencia? ¿Ni como podria explicarse de otro modo esa politica versátil que hasta ahora no ha tenido un sistema fijo y determinado en sus relaciones con los Estados Americanos, sino en su manifiesta tendencia á la Europa que tantos hechos, señalados con el carácter de la mas infame perfidia, han acreditado? Llegamos al caso ya de examinarlos; así respecto de sus tentativas para llevar por si mismo á efecto sus planes de dominacion y conquista como respecto de los pasos que ha dado en Europa con igual designio.

Contenido el Gobierno del Brasil en tiempos anteriores á nuestra emancipacion politica en sus repetidas usurpaciones por la fuerza de las armas, pero nunca satisfechas sus aspiraciones con lo que la España le habia cedido por los tratados de 1777 y 78, esperaba un pretesto para renovarlas por medio de la astucia, el fraude y la alevosia que siempre ha empleado en la ejecucion de sus proyectos; y creyendo hallarlo en las disensiones intestinas que al principio de la guerra de la independencia Americana se suscitaron en estos paises, como consecuencia del tránsito instantáneo de la opresion á la libertad, mandó ocupar el territorio de este Estado con un ejército de nueve mil hombres para apoderarse de él alegando como un derecho de las naciones el impedir que la anarquía y los disturbios de los pueblos colindantes las contagien con su ejemplo; como si la discordia ó la guerra civil de un pais que á nadie daña sino á sí mismo autorizase nunca á sus vecinos á intervenir y apoderarse de él á título de preservarse del contagio. Una injusticia tan irritante debia producir, como en efecto produjo, el odio, el sentimiento patriótico y la exaltacion de las pasiones dignas de un pueblo libre contra un vecino desleal y un usurpador atrevido. La consecuencia regular de tan escandaloso atentado fué la sublevacion de los pueblos para romper aquel indigno yugo, y la guerra que sostuvo la República Argentina contra el Imperio del Brasil hasta el año de 1828. Durante aquella sangrienta lucha la victoria coronó todos los sucesos de nuestras armas, y terminó con la convencion de paz de 28 de Agosto de aquel año, en la que se declaró la independencia del Estado Oriental del Uruguay bajo la garantia del Gobierno de la República Argentina y la del Imperio del Brasil. Pero aun no se habia promulgado la Constitucion del nuevo Estado, y poco tiempo despues de haber puesto S. M. I. su sello en aquella solemne estipulacion, prometiendo respetar nuestra independencia y obligándose á hacer que de todos fuese respetada, cuando, á título de garantir la integridad del Imperio contra las tentativas que contra él pudieran hacerse por parte de estas Repúblicas acordó en sus consejos privados un armamento extraordinaro de diez mil hombres; cuya fuerza, que en su totalidad habia de formarse de tropas europeas, debia tener por base el establecimiento de una colonia militar en las fronteras de esta República, ostensivamente con el fin antes indicado, y en la realidad con el de reincorporarlo al Imperio, como una parte del vasto plan que al mismo tiempo proponia á los reyes de Europa para monarquizar á todos los Estados del Nuevo Mundo. Pero acerca de un proyecto de tanta gravedad por las dificultades de su ejecucion, y tantas consecuencias por su injusticia y su perfidia, dejaremos hablar al mismo gabinete del Brasil, cuya política exterior estaba entonces al cargo del mismo Vizconde de Abrantes, que mas tarde fué á Europa á solicitar la intervencion conjunta de la Francia y la Inglaterra con el Brasil en nuestras contiendas, y cuya infame mision ha hecho detestable su nombre en todo el continente Americano. El siguiente documento, clásico en la diplomacia del Nuevo Mundo, y que queremos registrar íntegramente en nuestras columnas dará á nuestros lectores una completa idea del espíritu y tendencias de la politica del Imperio del Brasil y el convencimiento de que el gobierno desleal y perjuro que la ha adoptado como regla de conducta es incompatible no solo con la seguridad de los Estados vecinos, sino con la de todos los de la América, contra cuyo sistema pugna constantemente, empleando la perfidia, el dolo y las mas viles arterias.

"*Instrucciones reservadas para el Marques de Sto. Amaro.*

"Exmo. Sr.

"1. ° —Ademas de los negocios relativos á la actual cuestion portuguesa, hay otros igualmente urgentes que S. M. I. tiene á bien confiar al experimentado celo, sabiduría y lealtad de V. E.

"2. ° —Consta al gobierno imperial que los soberanos de la Europa, despues de establecer la nueva monarquía Griega intentan ocuparse del modo de pacificar la América llamada todavía Española: la derrota que sufrió en Tampico la última expedicion militar de España contra Méjico, provee sin duda á los mismos soberanos un poderoso motivo para obligar á la Corte de Madrid, ya tantas veces y tan inutilmente escarmentada, á convenir en algun arreglo que tenga por fin la deseada pacificacion. Ni es posible ciertamente que el mundo civilizado continue por mas tiempo observando con fria indiferencia el cuadro lastimoso, inmoral y peligroso en que figuran tantos pueblos abrasados por el volcan de la anarquía y casi próximos á una aniquilacion completa.

"3. ° Siendo pues muy posible que las grandes potencias traten de discutir este negocio y que V. E. como embajador americano sea consultado sobre él S. M. I. ha entendido en su alta prudencia que sería muy conveniente á los intereses del Imperio habilitar á V. E. con las instrucciones necesarias para tomar parte en el mismo negocio con el carácter de su plenipotenciario. A la verdad colocado como se halla el Brasil en el centro de la América del Sud y naturalmente abrasado por los Estados que fueron de España no puede ni debe ser indiferente á su política y acaso á su seguridad extrema; cualquiera negociacion concebida y dirigida por los Gobiernos de la Europa, para el fin indudablemente justo y conveniente de regularizar y constituir los referidos Estados poniendo un término á la guerra civil que los ensangrienta.

"4. ° Quiere por tanto S. M. I. que V. E. luego que sea invitado por alguno de los dichos Gobiernos á dar su opinion sobre tan delicado asunto, ó en el caso de constarle que se trata seriamente del negocio en cuestion se declare V. E. autorizado para concurrir y entrar en la negociacion referida ciñéndose en el progreso de ella á la doctrina de los artículos siguientes.

"5. ° V. E. procurará demostrar y hacer sentir á los soberanos que hubiesen de tomar parte en esta negociacion, que el medio si no único al menos el mas eficaz de pacificar y constituir las antiguas colonias españolas es el de establecer monarquías constitucionales ó representativas en los diferentes estados que se hallan independientes: las ideas propagadas y los principios adquiridos en el curso de veinte años de revolucion obstan á que la generacion presente se someta de buen grado á la forma de Gobierno absoluto.

"6. ° Cuando se trate de formar monarquias representativas, y solo en este caso, V. E. sostendrá la conveniencia de transigir en esta ocasion con el naciente orgullo nacional de los nuevos Estados de América ya separados entre sí é independientes unos de otros: Méjico, Colombia, Perú, Chile, Bolivia y las provincias Argentinas pueden ser otras tantas monarquias distintas y separadas. La division de algunos de estos Estados, ó la reunion de otros encontraria graves inconvenientes al espíritu de los pueblos.

"7. ° En cuanto al nuevo Estado Oriental ó Provincia Cisplatina, que no hace parte del territorio argentino; que ya estuvo incorporado al Brasil, y que no puede existir independiente de otro Estado, V. E. tratará oportunamente y con franqueza de probar la necesidad de incorporarla otra vez al Imperio. Es el único lado vulnerable del Brasil, y dificil, si no imposible, de reprimir las hostilidades reciprocas. Es el limite natural del Imperio, y finalmente el medio eficaz de remover y prevenir ulteriores motivos de discordia entre el Brasil y los Estados del Sud.

"8. ° En el caso en que la Inglaterra y la Francia se opongan á esta reunion al Brasil, V. E. insistirá por medio de razones de conveniencia politica que son obvias y sólidas en que el Estado Oriental se conserve independiente, constituido en gran ducado ó principado de modo que no venga de manera alguna á formar parte de la monarquia argentina.

"9. ° En la eleccion de los príncipes para los tronos de las nuevas monarquias, cuando sea menester haberlos de la Europa, V. E. no vacilará en dar su opinion en favor de aquellos miembros de la augusta familia de Borbon que estén en el caso de pasar á la América.

"10. Si en efecto fuera escogido algun jóven príncipe, como el segundo hijo del duque de Orleans ó bien príncipes que ya tengan hijos, será bueno, y S. M. I. desea que V. E. haga desde luego abertura de casamiento ó esponsales entre ellos y las princesas del Brasil.

"11. V. E. podrá asegurar y prometer que S. M. I. empleará todos los medios de persuasion y consejo para que se consiga la pacificacion de los nuevos Estados por el indicado establecimiento de monarquías representativas, obligándose desde luego á abrir y cultivar los relaciones de estrecha amistad con los nuevos monarcas. Teniendo la gloria de haber fundado y de sostener casi solo la primera monarquía constitucional del Nuevo Mundo, S. M. el emperador desea ver seguido su noble ejemplo y generalizado en la América, aun no constituida, el principio del gobierno que adoptó.

"12. Si exijieren que para esta última empresa S. M. I. se comprometa á prestar socorros materiales ó abastecer subsidios de dinero y de fuerzas de tierra ó de mar, V. E. prevaliéndose de nuestras circunstancias financieras y políticas mostrará la imposibilidad en que se halla el gobierno imperial para contraer semejante obligacion.

"13. Si no obstante despues de reiteradas instancias V. E. juzgase de absoluta necesidad hacer alguna promesa de tales socorros, como S. M. I. no tendrá duda en obligarse á defender y auxiliar el gobierno monárquico representativo que se estableciere en las provincias Argentinas, por medio de una fuerza suficiente de mar estacionada en el Rio de la Plata y de la fuerza de tierra que conserva sobre la frontera meridional del Imperio.

"14. Esta obligacion será efectiva únicamente: 1. ° en el caso de que la provincia Cisplatina sea incorporada al Imperio, porque entonces S. M. I. con mas facilidad y prontitud podrá auxiliar la nueva monarquia, con la division del ejército y la escuadra que deberá tener en la misma provincia: 2. ° en el caso de que el gobierno monárquico constitucional haya sido previamente introducido en Colombia, Perú y Bolivia; visto que de otra suerte, el gobierno imperial, siendo el primero á obrar quedaria expuesto á sufrir algun insulto ó invasion de parte de aquellas Repúblicas limítrofes.

"15. Cuando en el curso de la negociacion ocurra la idea de violarse la integridad del Imperio, á pretexto de dar mayor extension ó redondear algunos Estados contiguos al nuestro; V. E. empleará los medios necesarios para repeler semejante arbitrio, declarando por fin que S. M. I. no puede consentir, sin previa aprobacion de la Asamblea General Lejislativa en la desmembracion ó cesacion alguna del territorio del Imperio por tratado celebrado en tiempo de paz.

"16. De acuerdo con los principios enunciados en los articulos de estas instrucciones queda V. E. autorizado por S. M. el Emperador nuestro amo para negociar y concluir con las grandes potencias de la Europa una convencion ó tratado que será sometido á la ratificacion del mismo augusto Señor.

"Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Rio Janeiro, 21 de Abril de 1830.—*Miguel Calmon du Pin é Almeida.*" (1)

La opinion pública, ante la cual la faccion agitadora de la guerra en Rio Grande nos ha calumniado imputándonos el envio de emisarios á la Capital de su provincia para trastornar alli la forma de gobierno que la rige, de acuerdo con el partido republicano, podrá juzgar á vista del documento que precede quienes son los que en realidad han empleado ese sistema de misiones para cambiar los destinos de la América, destruyendo el principio fundamental de sus gobiernos, á fin de constituirlos, por medio de la fuerza, á su voluntad, y segun su propia imágen. Pero este no era sino un paso dado en la larga carrera que ese pérfido vecino, infiel á sus promesas, ha recorrido hasta el dia, conspirando sin cesar contra la independencia de esta República, siempre por medios igualmente innobles y deshonrosos, y abusando de la moderacion y el sufrimiento de los Estados que lo rodean.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 17 de Noviembre último.)

(1) El Vizconde de Abrantes.

---

## CORRESPONDENCIA.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

*Señores Editores del Defensor de la Yndependencia Americana—*

Suplico á Uds. se dignen hacer un lugar en las columnas de su ilustrado periódico, para publicar el artículo necrológico que acompaño, como un humilde recuerdo, debido á la esclarecida memoria del benemérito General D. José de San Martin, sinónimo de Gloria Americana.

Saluda á Uds. y B. S. M.

UN ARGENTINO.

## NECROLOGIA.

El conspicuo General D. José de San Martin: ha dejado de existir lejos de su Patria el 17 de Agosto último, pero su nombre es inmortal!...... Una aureola de gloria la mas pura le circunda: ella se difunde por todas las Repúblicas Sud-Americanas, donde el brazo vigoroso de este inclito guerrero, despedazó la pesada y ominosa cadena de la esclavitud, con que por espacio de tres siglos, gimieron maniatadas al carro del despotismo tiránico de los Reyes de España, y en que yacian sumergidos en la mas abyecta y negra de las servidumbres.

D. José de San Martin gigantesco como los mismos Andes, que han contemplado sus grandiosas hazañas, nació el 25 de Febrero de 1778 en Yapeyú, pueblo de Misiones perteneciente á la Confederacion Argentina.

Sus padres el Sr. Coronel D. Juan de San Martin y la Sra. Da. Francisca Matorras, fueron tan distinguidos como respetables, y cuando el jóven San Martin contaba la edad de ocho años, le enviaron al colegio de Madrid donde se educó, é hizo el curso de sus estudios, muy particularmente el de matemáticas como el mas útil, y adecuado para la carrera de las armas, á que debía dedicarse con tanto suceso.

Desde sus primeros años dejó ver el Señor de San Martin por su capacidad, desenvoltura y firmeza de carácter, que un dia seria espectable. El tiempo y los acontecimientos han justificado la verdad de estos asertos, que se hacian traslucir ya, por esa mirada viva, llena de inteligencia y penetrante, que caracterizaba á San Martin, y con la que parecía leer en lo mas recóndito del corazon del hombre, su mas oculto pensamiento.

El Sr. de San Martin militó en España, en donde combatió contra los Franceses en 1808: su comportacion fué siempre aplaudida, sus grados militares obtenidos en esas épocas asi lo acreditan, pues algunos de ellos le fueron conferidos en el mismo campo de batalla.

Cuando la República Argentina en 25 de Mayo de 1810, dió el primer grito de Libertad, ese éco Sacro Santo corrió con una velocidad eléctrica por todo el suelo Americano, inflamando el corazon de sus hijos, aun el de aquellos que, como el Sr. San Martin habitaban la Europa, porque el amor á la Patria y ese sentimiento de Libertad é Independencia, es un sentimiento que se puede llamar innato en el corazon del hombre, y que solo han podido despreciar las almas viles y obcecadas en el crímen, como la de los traidores salvages unitarios, de tan ingrata como vergonzosa recordacion.

D. José de San Martin impulsado por sentimientos tan honorables como patrióticos, y cuya alma generosa ardia en el mas vivo deseo por servir á su Patria, se trasladó á la ciudad de Buenos Aires en donde organizó el Regimiento de Granaderos á Caballo, cuyo mando le fué confiado.

La capacidad que desplegó este Gefe ilustre, y las glorias con que se cubrieron sus armas en San Lorenzo, le dieron una nombradía como la que había merecido anteriormente el muy virtuoso y esclarecido General Dr. D. Manuel Belgrano, por la importante victoria obtenida tambien sobre las tropas Españolas en la Ciudadela de la benemérita Provincia de San Miguel del Tucuman, el 24 de Setiembre de 1812.

D. José de San Martin, nombrado General en Gefe del Ejército de los Andes, marchó á llenar la sagrada mision que el Gobierno Argentino habia confiado á su patriotismo, saber y valor, para depurar el suelo Americano de la odiosa y pestilente dominacion Europea, dando la Libertad é Independencia á los pueblos hermanos. Esta empresa era tan heróica, como delicada y atrevida; pero se contaba para ello, no solo con el genio extraordinario del experto General que practicára los hechos mas sublimes, sino con la cooperacion mas decidida y entusiasta de cada uno de los hijos del Plata, cooperacion que siempre acreditaron con vigorosa energía.

La Provincia de Mendoza situada al pié de los elevados Andes, fué el punto donde el General D. José de San Martin preparó el disciplinado Ejército con que debia dar la Independencia á Chile y el Perú, y cuyos portentosos acontecimientos debian de ilustrar los Anales Históricos del Continente Americano.

El pueblo Mendocino tan idólatra por la causa Santa de la Libertad, como por el General S. Martin, hizo heróicos sacrificios para que se efectuase esta gloriosa expedicion, que estuvo á pique de encallar, proporcionando á su magnánimo Gefe todos aquellos recursos que les fué posible, y sin restriccion alguna.

Todas las clases de la sociedad sin distincion de calidad en las personas, ni de sexo, se apresuraban llenas de ardiente entusiasmo á presentar cuanto pudiera ser útil para el equipo de los bravos que comandára San Martin, y hasta el extremo de despojarse las Señoras aun de sus mas preciosos adornos de oro y plata, para atender así á la premiosa urgencia que les imponía uno de los mas sagrados deberes, cual era *salvar á sus hermanos de las sangrientas garras del Leon de Iberia.* Esta conducta tan noble como patriótica, digna es por cierto de un recuerdo honorífico. El General San Martin supo apreciar estos actos del pueblo Mendocino, y mas de una vez les atestiguó su simpatía, dejándoles al mismo tiempo recuerdos que serán tan eternos como la existencia de esa Provincia, cuya ciudad fué embellecida por la mano de este Héroe.

Dispuesto el Ejército Libertador para empezar sus operaciones militares, abrió su marcha con el admirable é imponente pasage de los Andes. La subida á esa Cordillera Gigante, cuya nevada cima parece ocultarse con orgullo dentro de las nubes, es un timbre de gloria inmortal que no perecerá jamas.... Ese solo paso, General San Martin, esa diestra y hábil maniobra que practicasteis para transportar vuestro tren de artillería y demas bagages del Ejército, por donde nunca habia osado el hombre poner su planta, es una de las victorias mas espléndidas que habeis adquirido en vuestra gloriosa carrera! de alto honor es tambien para todos los valientes que, despreciando los mayores peligros, os acompañaron á empresa tan atrevida, para enclavar el Estandarte Nacional al otro lado del magestuoso Chimborazo, dando existencia política á dos grandes Repúblicas. San Martin!!! Tu solo nombre encierra un mundo de gloria refulgente, él brilla como el sol que alumbra á nuestras armas, y cuyo esplendor se debe tambien á vuestra sublime abnegacion.

Cuando se escriba un dia la Historia de tu Patria, tu nombre venerando ocupará una de sus páginas mas distinguidas, no solo por los preclaros hechos de tus armas, como el mas valiente y hábil soldado del mundo, pues que así lo dicen Chacabuco, Maypú, y mil otras proezas que perpetúan para siempre el nombre del Viejo Coloso de la Independencia, sino por las muchas calidades que como hombre público poseiais y que solo descollan en los grandes hombres que de siglo en siglo producen las Naciones para su orgullo y engrandecimiento.

Léjos de su Patria, reposan hoy los ilustres ma-

nes del famoso guerrero D. José de San Martin, pero pronto ellos serán trasladados al suelo de su pais para ser sin duda, regados con las lágrimas de sus compatriotas al depositar una flor sobre su tumba.

El Supremo Magistrado de la Confederacion Argentina, Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, justo apreciador del mérito del General San Martin, á quien siempre rindió en importantes documentos los mas relevantes encomios, estamos íntimamente convencidos que lamentará del modo mas positivo, la irreparable pérdida de este Argentino, el mas venerable de los soldados de la Independencia.

Tan inmarcesible es la gloria adquirida por el General D. José de San Martin, como débil nuestra pluma para poder bosquejar el mas pequeño acontecimiento de uno de los mas eminentes campeones de la Independencia Americana: pero baste tan solo para poder valorar el gran mérito de las virtudes cívicas de este Republicano, el leer la Proclama que á continuacion transcribimos, porque ella es un monumento de gloria que al abandonar el Perú dejó á sus habitantes: ella nos revela tambien, el mas alto grado de su desprendimiento y acrisolado patriotismo, como la injusticia de los hombres de todas las épocas; pues entonces se calumniaba al General D. José de San Martin, como lo hacen hoy con el Gran Ciudadano el Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, cuyo espíritu Americano, patriotismo y desinterés Republicano tan sin ejemplo, abate hasta el polvo á sus mas encarnizados enemigos.

"Presencié la declaracion de la Independencia "de los Estados de Chile y el Perú. Existe en "mi poder el estandarte que trajo Pizarro para es-"clavizar el Imperio de los Incas, y he dejado de "ser hombre público; hé aqui recompensados con "usura diez años de revolucion y de guerra."

"Mis promesas para con los pueblos en que he "hecho la guerra, están cumplidas; hacer su Inde-"pendencia, y dejar á su voluntad la eleccion de "sus gobiernos.

"La presencia de un militar afortunado (por mas "desprendimiento que tenga) es temible á los Es-"tados que de nuevo se constituyen; por otra parte, "ya estoy aburrido de oir decir que quiero hacer-"me soberano. Sin embargo, siempre estaré pron-"to á hacer el último sacrificio por la libertad del "pais, pero en clase de simple particular, *y no "mas.*

"En cuanto á mi conducta pública mis compa-"triotas (como en lo general de las cosas) dividirán "sus opiniones; los hijos de estos, darán el verda-"dero fallo.

"Peruanos, os dejo establecida la Representa-"cion Nacional, si depositais en ella una entera "confianza, cantad el triunfo; si no, la anarquía os vá "á devorar.

"Que el acierto presida vuestros destinos, y que "estos os colmen de felicidad y paz."

Este documento clásico del General San Martin, fué dirigido el 20 de Setiembre de 1822, víspera de alejarse para siempre del suelo del Perú que tanto le debía, y este solo documento, muy suficiente es para enaltecer al General San Martin, haciendo su mas completo merecido elogio.

La República Argentina ha perdido en el General D. José de San Martin uno de sus predilectos hijos, y la América en general uno tambien de sus mas ardientes defensores, cuyo nombre será tan duradero, cuanto existan las tierras descubiertas por Colon.

Al rendir este débil pero sincero homenage de respeto y veneracion á la memoria del Héroe de Maypú, unimos nuestro intenso dolor al de su respetable familia

Noviembre 14 de 1850—

V. C.

(*Del mismo.*)

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero——}

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 30 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cuatrocientas cuarenta reses, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Diego Barruti, vecino del Salto, le ha encomendado el cobro de los dos recibos adjuntos pertenecientes al año de 1846, por cuatrocientas cuarenta reses entregadas de auxilio para consumo de la Division del 6. ° Regimiento—Por lo expuesto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—
*Antonio Terrero—*

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos á treinta las vacas, y fecho páguese su importe entregándose al Comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueno—Mas no expresándose en los recibos si son novillos ó vacas hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Tranrcríbase este decreto al Juez de Paz del Salto reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

*Cuenta de la Tesorería General del Sábado 7 de Diciembre de 1850—*

| | | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras de Receptoria.* | *Letras de tierras* | *Billetes para renovac.* | *Billetes en circulacion* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 6 | | 18,956,012 2 | 92 5½ | 4,710,271 1 | 1,986 | 2,969,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoria | | 65,608 1 | " " | 104,448 6 | | | | |
| Letras cobradas | | 125,323 | | | | | | |
| | | 19,146,943 3 | 92 5½ | 4,814,719 7 | 1,986 | 2,969,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| SALIDA. | | | | | | | | |
| Letras cobradas | | " " " | " " " | 125,323 | | | | |
| *A D. Bernardo Delfino.* | | | | | | | | |
| Por piedra para recomposicion de calles | 99,960 | | | | | | | |
| Por mosaico que entregó en el canton de la Division Palermo | 4,640<br>5,920<br>5,120 | | | | | | | |
| Por conchilla que entregó en dicho Canton | 9,366 | | | | | | | |
| | 125,006 | 85 1 | " " " | 124,990 7 | | | | |
| A D. Pedro Angelis, por impresiones para la Oficina del papel sellado | 4,625 | | | | | | | |
| Al mismo, por impresiones | 4,176 | | | | | | | |
| Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado | 40,000 | | | | | | | |
| A D. Luis Lentz, por encuadernaciones | 240 | | | | | | | |
| Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado | 9,406 | | | | | | | |
| Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio | 7,900 | | | | | | | |
| Existencia | | 19,080,511 2 | 92 5½ | 4,564,476 | 1,986 | 2,969,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | | 19,146,943 3 | 92 5½ | 4,814,719 7 | 1,986 | 2,969,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

*Cuenta de la Receptoría General del Sábado 7 de Diciembre de 1850—*

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras* | *Fondos para devoluciones* |
|---|---|---|---|---|
| Exist'a. de ayer—— De comisos y dep'to | " | 3,099 7½ | | |
| Del Estado | 53,523 5 | " " | " " " | 114,743 1 |
| Entrada | 9,103 3 | " " | 104,448 6 | |
| Salida | 26,542 1 | | | |
| Puerto | 1,266 4 | | | |
| Contribucion | 3,896 1 | | | |
| Papel sellado | 24,300 | | | |
| Policia | " " " | | | |
| Correos | 500 | | | |
| | 119,131 6 | 3,099 7½ | 104,448 6 | 114,743 1 |

| HABER. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras* | *Fondos para devoluciones* |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General. | 65,608 1 | " " " | 104,448 6 | |
| Existencia | 53,523 5 | 3,099 7½ | " " " | 114,743 1 |
| | 119,131 6 | 3,099 7½ | 104,448 6 | 114,743 1 |

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850—

V. ° B. °——BERNAL— Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—

---

Capitanía del Puerto——} ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Nuestra Señora del Huerto, de 50 toneladas, patron P. Puccio, de la Concepcion del Uruguay el 29 del pasado, con 70 toneladas mosaico; á Delfino.

Goleta correntina Nueva Yndustria, de 90 tns., p. F. Gotuso, de la Concepcion del Uruguay el 2, con 90 toneladas, mas ó menos, mosaico; á Delfino.

Goleta santafecina Primera Santafecina, de 35 tns., p. B. Bono, de Santa Fé el 20, con 250 fanegas carbon; á Gandulfo.

Bergantin-Goleta n. Filomena, de 125 tns., p. F. Mora, del Paraná el 21 del pasado, con 480 fanegas cal, 77 docenas; á Delfino.

Goleta n. Virgen del Cármen, de 50 tns., p. A. Baron, de Santa Fé el 14 del pasado, con 255 fanegas carbon, 5 carretadas leña; al patron.

Goleta santafecina Jóven Juanita, de 25 tns., p. J. Andrada, de Santa Fé el 22 del pasado, con 315 cueros vacunos secos, 90 fanegas carbon, 100 rayos; á J. Cuyo.

Balandra n. Felicidad, de 11 tns., p. C. Castañola, de San Nicolas el 29 del pasado, con 130 fanegas cal; á V. Casares.

Goleta n. Adelaida, de 60 tns., p. T. Cherruti, del Paraná el 2, con 800 fanegas cal, 30 tercios yerba, 463 cueros vacunos secos; á E. Rams y Rubert.

Balandra n. Francisco I. °, de 9 tns., p. J. Pegarano, del Carmelo el 4, con 32 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. R. Vidal, del Carmelo el 4, con 700 estacones; al patron.

Balandra n. Higinia, de 12 tns., p. L. Borzone, del Rosario el 2, con 488 cueros vacunos secos, 500 id. salados, 800 astas; á J. Avegnio.

Son nacionales 11

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850.
*Pedro Ximeno—*

Capitanía del Puerto——} ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Queche nacional Pato, de 11 toneladas, patron F. Loreto, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta correntina Candelaria, de 30 tns., p. G. Pomar, para Corrientes, con 3 pipas vino, 4 barricas azucar, 5 bolsas arroz, 25 id. fariña, 1 cajoncito azul; por J. R. de Camaño.

Goleta entreriana Amelia, de 44 tns., p. B. Viñales, para Gualeguaychú, en lastre; por Delfino.

Bergantin-Goleta n. Palermo de San Benito, de 14 tns., p. P. Minuto, para el Paraná, con 5 pipas vino, 2 medias id. id., 4 cuarterolas id., 3 cajas azucar, 1 bocoy arroz, 4 cajones vino, 3 barrilitos aceitunas, 1 bolsa nueces, 4 id. fariña, 1,000 pies pino; por el patron.

Goleta n. Victoria, de 122 tns., p. S. Ferro, para el Paraná, en lastre; por Llavallol é hijos.

Polacra brasilera Condor, de 188 tns., capitan G. H. Dingie, para Pernambuco, con escala en Bahia, con 2,800 quintales carne, 48 cueros vacunos; por A. Romaguera.

Bergantin-Goleta de guerra brasilero Eolo, comandante Alvin, para Montevideo.

Son nacionales 5
Yd. extrangeros 2
Total.... 7

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850—

*Pedro Ximeno—*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Diciembre 1. °

De la Loberia ha conducido don Julian Burgos 1,101 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 1,100 á don Miguel Otero, 1 á don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las.......... 1101

2.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Jacinto Córdova 101 cabezas, compradas por don Pedro Leon Córdova; á don Tomas Varela: para abasto—que son las 101

3.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Balvidares 200 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; á don Marcelino Davell: para abasto—que son las...... 200

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Balvidares 300 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; del conductor: para saladero—que son las........ 300

4.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 35 terneros herrados, comprados por don David Suiser; á don Mariano Managua: para abasto—que son los.......... 35

Con dos guias, 1. ª de Cañuelas, 2. ª de la Matanza ha conducido don José Maria Nievas 75 cabezas, compradas por don José Felipon; 29 á don Felipe Benicio Castro, 18 á doña Ysidora Ponce, 28 á don Juan Bernechea: para abasto—que hacen las.......... 75

De Arrecifes ha conducido don José Maria Peralta 500 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; de los Sres. Crisol y Lezica: para saladero—que son las....... 500

De Arrecifes ha conducido don Ygnacio Moyano, 500 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; de los Sres. Crisol y Lezica: para saladero—que son las........ 500

De San Pedro ha conducido don Segundo Monte 113 cabezas, compradas por don Florentino Blanco: 86 á don José Teivo, 7 á don Julian Villarroel, 20 á don Sinforoso Martinez: para abasto—que hacen las.......... 113

Del Pilar ha conducido don Cayetano Lopez 47 terneros, comprados por don Gerónimo Soler; 46 herrados á don Luis Ponce, 1 orejano á don Juan Gregorio Muñoz: para abasto—que hacen las.......... 47

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL SUD.
Noviembre 30.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 11,411 |
| Yd. caballares | | 127 |
| Yd. de nonato | | 224 |
| Yd. lanares | (docenas) | 344 |
| Cerda | (arrobas) | 384 |
| Sebo | (arrobas) | 54 |
| Grasa | (arrobas) | 11 |
| Lana | (arrobas) | 6,883 |
| Pluma de avestruz | (libras) | 2,833 |
| Ganado lanar | | 840 |
| Cerdos | | 340 |

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

# AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se cita, y llama, á las personas que se consideren con derecho á las capellanías laicales que fueron fueron fundadas por el finado D. Juan de Maniella, para que en el término de ocho dias desde esta publicacion se presenten ante su Señoría, por conducto de mi oficina á deducir sus respectivas acciones. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1850.

*Teodoro Montaño.*
[Escribano público y de número.]

d7—3p.

---

## *AL COMERCIO.*

Los que subscriben ponen en conocimiento del comercio que desde esta fecha está disuelta la sociedad que han tenido en la República Oriental, y que giraba bajo la razon de Norberto Larravide. En adelante seguirá el mismo negocio bajo la sola responsabilidad de dicho Sr. y de su exclusiva cuenta, mediante compra que ha hecho á su socio el Sr. D. José Gregorio Lezama, con acuerdo de la Comision Interventora en la liquidacion de su casa, de todos los derechos y acciones que tenia en dicha sociedad.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850.

JOSE GREGORIO LEZAMA En liquidacion, } NORBERTO LARRABIDE.

d8—8p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito público— }

## Aviso.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Jueves 12 hasta el Viernes 20 inclusive, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1850.

*Bonifacio Huergo.*

---

## Aviso.

Se venden dos pavos reales muy acomodados, calle de la Esmeralda No. 38 darán razon.

d7—2p.

---

## LIBROS EN VENTA.

En la librería de Guillermo White No. 89½, calle La Merced antes Cangallo: Œuvres de Victor Counn—á saber: Metaphysique d'Aristote 1 t., Instruction Publique en Hollande 1 t., Manuel de l'Histoire de la dsi ilosophie 2 t., Introduction á l'Histoire de la Phis lophie 1 t., Des Pensees de Pascal 1 t., Philosophie Pu XVIII siecle 2 t., Philosophie Ancienne 1 t, Phisosophie moderne 5 t., Philosophie Scholastique 1 t., Fragments Philosophiques 2 t. Principaux Actes de lon Ministére 1 t., Instruction Secondaire en Prusse 1 t, Ecole Normal 1 t., Defense de la Université 1 t, Fragments Litteraires 1 t., De l'Instruction Publique en Allemagne 1 t.,—Œuvres de Michelet—Precis de l'Histoire de France 1 t., Introduction á l'Histoire Universelle, 1 t., Œuvres Choisies de Vico 2 t., Memoires de Luther 2 t, Histoire Romaine 2 t., Precis de l'Histoire Moderne 1 t, Origines du Droit Français 1 t, Œuvres de Madame de Stael 17 t., Adam Smith, Richesse des Nations 6 vols., La Croix-Theologia Moralis 3 vols., Billuart—Pheologia 3 vols. folio., Vocabulario Eclesiástico, Breviarium Romanum, [usados] Piorry Medecine Pratique 7 vols.—Gonzalez—In Decretalium 5 vols., Lexicon Latinum 2 vols., &a.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

Existe en este Departamento un atado que ha sido encontrado el cual contiene dentro una carta y varias prendas de ropa. La persona que tenga derecho á él, puede presentarse al que firma, que justificando la propiedad le será entregado. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850.

MORENO.

---

## VOLANTA.

Se vende una volanta francesa de 4 ruedas, de vuelta entera muy liviana y elegante y casí nueva. En la calle Suypacha núm. 20 darán razon.

d5—tfc.

---

## *AVISO.*

Felipe Ghersi, hace saber al público que á vendido al Sr. D. Angel Baglietto su casilla de madera, sita en la calle de Corrientes, de San Nicolas cuadra y media para el Retiro; toda persona que se considere acreedor de dicho Sr Ghersi presentará sus cuentas en el término de seis dias en la calle de Belgrano núm. en el almecen de comestibles del Sr. D. Angel Baglietto, pues pasado dicho término será nulo todo reclamo—Buenos Ayres, 11 de Diciembre de 1850.

d5—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

## *Aviso Judicial.*

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado una casa de la propiedad de Juan Tomas Rodriguez, en los dias 10, 11 y 12 del presente mes, sita aquella en la calle de Monserrat, de la Plaza del General San Martin siete cuadras para el Oeste, cuyo terreno se compone de ocho y tres cuartas varas de frente al Sud, y sesenta de fondo al Norte, con edificio y algunos árboles frutales, tazado todo en la cantidad de seis mil pesos moneda corriente: los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma, á instruirse de sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850—

*Lopez—*

d 4—3p

---

**Se vende un caballo saino parejero,** hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para le campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon.

o15—3p

---

## Ynteresante al Público.

Acaba de recibirse, un surtido de paltos de casimir de buena clase, y á propósito para la estacion entrante. Los hay tambien de puro hilo, como asi mismo pantalones. Los hay ultimamente de algodon; un paltó y un pantalon se podrá dar por el módico precio de 45 pesos; en la Sastrería de la Marina calle la Defensa No. 97.

o2—3p.

---

Los hijos y demas deudos del finado Señor D. Mariano Fernandez Q. E. P. D. suplican á sus amigos y personas de su relacion, á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dicho finado en el funeral que se celebrará en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat el Jueves 5 del corriente á las 9 de la mañana.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa, con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre, y las mas expresivas gracias.

El duelo será saludado en la Puerta del Templo.

n28—2p

---

Para el Jueves 5 del corriente se presentarán caballos con una yegua en la plaza del Parque con el fin de venderlos de á uno ó en yunta ó todos juntos, por ser tropilla entablada; advirtiendo que todos los caballos mansos como se verán y de un pelo en la inteligencia que no hay caballo con adicion ni de lomo ni de pies; las personas que gusten pueden ocurrir á dicha plaza desde las 9 de la mañana hasta as 3 de la tarde.

---

MULAS.

Se necesitan comprar mil mulas de edad de 4 años para arriba, sin incluir viejas. Los hacendados que tengan parte ó el todo de ellas y qniera venderlas, pueden ocurrir á cualesquier hora calle de la Piedad úm. 180.

n28—3p

## Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

*Martin Leudesdorf.*

d6—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Estevan Barboulanne ha comprado á D. Mariano Rivarais, todos los derechos y útiles que pertecían á dicho Rivarais en la fábrica de velas que tenían ambos calle del Parque 316, los que se consideren interesados á reclamacion, tendrán que hacerlas dentro tres dias desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.

*Estevan Barboulana.*

---

SE VENDE.

Un pedazo de terreno apropósito para criar ovejas, en el partido de Chascomus, hácia esta Ciudad, con ranchos y buenos corrales; y al lado hay otro que se arrienda. Para obtener mas pormenores, ocúrrase á la calle de Corrientes número 125. d4 10p

---

## *AVISO.*

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelage. En la calle de Salta No. 25 darán razon.

d4 3p

---

*Editor responsable: ESTEVAN HALLET—*